

Aspirante Dora Martínez recibió mensajes ofensivos en redes

Emite INE medida cautelar por violencia política a candidata a ministra



La Comisión de Quejas y Denuncias del INE, emitió su primera medida cautelar por violencia política contra las mujeres del proceso electoral del Poder Judicial: ello al identificar mensajes violentos de índole sexual y psicológico plasmados en redes sociales contra la candidata a ministra Dora Martínez Valero, *la Transformadora*.

De acuerdo con esta comisión del Instituto Nacional Electoral (INE), se acreditó que esta candidata a la SCJN recibió, al menos, 73 mensajes en redes sociales, que podrían constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), ya que plasman comentarios ofensivos con connotación sexual, que refuerza estereotipos de género, que intentan nulificar su trayectoria, cargo y capacidad para contender por el mismo.

"Desde una óptica preliminar, se considera que las publicaciones denunciadas contienen violencia digital, sexual, simbólica y psicológica, toda vez que contienen expresiones o comentarios con connotación sexual que refuerzan estereotipos de género, puesto que se intenta nulificar su trayectoria, cargo y capacidad para contender en el mismo", señaló la comisión.

Por lo anterior, se calificaron como procedentes las medidas contra 52 comentarios en X, 3 en Facebook y 7 en TikTok, para que se ordene su retiro.

En tanto, se informó que en otras 3 publicaciones es improcedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que, de manera preliminar, no constituyen VPMRG.

Voto anticipado en la CDMX

A su vez, por mayoría de votos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó que se implemente el Voto Anticipado para jueces y magistrados de la Ciudad de México.

El acuerdo aprobado establece que, a más tardar en la tercera semana de abril, el Consejo General del IECM aprobará la relación de personas designadas que acompañarán al funcionariado de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la Ciudad de México, para recabar los votos anticipados de los cargos del Poder Judicial Local y trasladarlo a la Dirección Distrital del IECM correspondiente para su resguardo y posterior cómputo.

